



## ANEXO No. 1

**(NOTA: LA CERTIFICACIÓN DEBE ELABORARLA EL PROPONENTE EN LA PAPELERÍA DE SU EMPRESA)**

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

#### 1. OBJETO A CONTRATAR.

Prestación de servicios de capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de su participación en el Diplomado de Formación en conciliación extrajudicial en Derecho que realizará la Universidad Nacional de Colombia en el segundo semestre de 2017, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017 que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

##### 2.1 Generales:

- a. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- c. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- d. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- e. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- f. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- g. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativa\INV Capac ctro conciliacion UNAL JS Jul 4-17\6 ANEXO 1 Especificac tecnicas Jul 18-17.doc



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



el desarrollo y ejecución del contrato.

**h.** No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**i.** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

**j.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

**k.** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.

**l.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

**m.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

**n.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.

**o.** Comunicar a la DNDA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.

**p.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

## **2.2 Obligaciones Específicas:**

**a)** Capacitar en Conciliación Extrajudicial en Derecho a nueve (9) funcionarios de la DNDA.

**b)** Aceptar, siempre que el curso de formación no haya iniciado, la posibilidad de la DNDA de cambiar cualquiera de sus postulaciones.

**c)** Abordar el programa académico señalado en las especificaciones técnicas del

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativa\INV Capacitro conciliacion UNAL JS Jul 4-17\6 ANEXO 1 Especificac tecnicas Jul 18-17.doc



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



presente documento.

- d)** Entregar al final del proceso de capacitación, la certificación que indique que los funcionarios de la DNDA que culminen el curso de formación en conciliación en derecho, cumplen con todos los requisitos académicos, se encuentran habilitados para realizar procesos conciliatorios y están facultados por la Ley. Esta certificación solo se expedirá a quienes hayan asistido mínimo al 80% del curso y aprueben las evaluaciones de la temática del Diplomado.
- e)** Presentar un informe una vez finalicen los diplomados en lo que se refiere a la ejecución, participación de los asistentes y listado de asistencia.
- f)** Atender con prontitud y diligenciar las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- g)** El contratista se compromete que en su metodología de capacitación incluirá docentes calificados con experiencia en el tema y material de apoyo.
- h)** Las demás que se requieran y que se relacionen con el objeto del contrato.

### **2.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN**

En desarrollo del objeto de este contrato, LA DIRECCIÓN contrae las siguientes obligaciones:

- a)** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b)** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- c)** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- d)** Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- e)** Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

### **2.4 COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.**

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativa\INV Capac ctro conciliacion UNAL JS Jul 4-17\6 ANEXO 1 Especificac tecnicas Jul 18-17.doc



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



La DNDA brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de gestión y las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual.

### 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debe señalarse que de conformidad con el Decreto 1829 de 2013, compilado en el Decreto 1069 de 2015, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 446 de 1998, las instituciones interesadas en formar Conciliadores en Derecho, deben contar con el aval otorgado por el Ministerio de Justicia. Por lo tanto, el Contratista debe aportar el aval en mención.

Los ítems mínimos que debe tener en cuenta el contratista para realizar la Capacitación en Conciliación Extrajudicial en Derecho son:

#### Estructura Académica

##### a. Módulo básico.

- Teoría del conflicto
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC
- Marco Legal y Jurisprudencial de la Conciliación
- Funciones y obligaciones del Conciliador
- Centros de Conciliación
- Clases de Conciliadores
- Conciliación en Derecho de Familia
- Conciliación en Derecho Penal
- Conciliación en Derecho Laboral
- Conciliación en Derecho Contencioso Administrativo
- Conciliación en Derecho Privado
- Conciliación Virtual

##### b. Módulo de entrenamiento.

- Procesos de resolución y transformación de conflictos
- Habilidades para la resolución y transformación de conflictos
- Diversidad y diferencia en el análisis y solución de conflictos
- Gestión de conflictos familiares
- Gestión de conflictos públicos
- Gestión de conflictos laborales
- Gestión de conflictos penales
- Gestión de conflictos de derecho privado

#### ➤ Procedimiento conciliatorio

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativa\INV Capacitro conciliacion UNAL JS Jul 4-17\6 ANEXO 1 Especificac tecnicas Jul 18-17.doc



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



- Audiencia de conciliación
- Elaboración de actas y constancias en el procedimiento conciliatorio

**c. Módulo de pasantía.**

- Observación de audiencias
- Dos (2) Conciliaciones asistidas.

**d. Modalidad del Diplomado:**

- Diplomado presencial
- Posibilidad de presenciar conciliaciones reales

**e. Materiales**

- La prestación del servicio debe incluir los materiales de trabajo necesarios para adelantar el Diplomado

**f. Número de funcionarios a capacitar**

Nueve (9) funcionarios.

En cualquier circunstancia, y siempre que el curso de formación no haya iniciado, la DNDA se reservará la posibilidad de cambiar cualquiera de sus postulaciones, debiendo aceptar el contratista dichos cambios.

**g. Lugar de la Capacitación**

- Centro de Conciliación Jaime Pardo Lea, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

**h. Informe de Asistencia**

El contratista se compromete a entregar un informe final al culminar el diplomado, en lo que se refiere a la ejecución, participación de los asistentes y listado de asistencia.

El contratista se compromete a entregar al final del proceso de capacitación, la certificación que indique que los funcionarios de la DNDA que culminen el curso de formación en conciliación en derecho, cumplan con todos los requisitos académicos, se encuentran habilitados para realizar procesos conciliatorios y están facultados por la Ley. Esta certificación solo se expedirá a quienes hayan asistido mínimo al 80% del curso.

**NOTA.** Esta certificación será entregada a la DNDA hasta que se surta el trámite correspondiente para que el Ente certificador dé el aval de su expedición.

**i. Duración:**

- Diplomado de 120 horas, compuesto por un módulo básico presencial de 60 horas y un módulo de entrenamiento semi-presencial de 60 horas más dos

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativa\INV Capacitacion conciliacion UNAL JS Jul 4-17\6 ANEXO 1 Especificaciones técnicas Jul 18-17.doc



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



audiencias de conciliación.

Nombre del Representante legal

Firma  
Identificación

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativa\INV Capac ctro conciliacion UNAL JS Jul 4-17\6 ANEXO 1 Especificac tecnicas Jul 18-17.doc



- Calle 28 N° 13a - 15 piso 17
- [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)
- [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)

- PBX: (571) 341 8177
- Telefax: (571) 286 0813
- Línea PQR: 01 8000 127878